



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Setiembre de 2009

646/09

Expte. N° 14.285/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Lic. Patricia Liliana Jiménez, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para el pago de la inscripción del Curso de Postgrado "Tecnología de Cereales";

CONSIDERANDO:

Que el citado curso fue dictado por la Dra. Marta H. Gómez, el 29 de junio al 4 de julio del corriente año, en la Facultad de Ingeniería;

Que el mismo tiene una duración de 60 horas y el arancel de inscripción es de \$ 150=(Pesos Ciento Cincuenta);

Que el pedido tiene la anuencia de la Profesora Responsable de la Cátedra donde se desempeña la docente, de la Escuela de Ingeniería Química y de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 63/09 aconseja solicitar al Consejo Superior la asignación de \$ 150,00= (Pesos Ciento Cincuenta), a la Lic. Patricia Liliana Jiménez;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 02 de Setiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, la suma de \$ 150,00= (Pesos CIENTO CINCUENTA), a través del Fondo de Capacitación Docente, para el reconocimiento de pago del arancel del Curso de Postgrado "Tecnología de Cereales", llevado a cabo en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, durante el periodo del 29 de Junio al 4 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 150,00= (Pesos CIENTO CINCUENTA), al monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ, deberá presentar un informe de la actividad realizada, junto con certificación correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría del Consejo Superior, a la Escuela de Ingeniería Química y a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ, para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA